



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **26 JUN 2020**

VISTO la resolución nº 209-2020, mediante la cual se aprueba el listado de áreas consideradas como servicios esenciales de la Universidad Nacional de Tucumán, las que retomarán las tareas de manera progresiva y con estricto apego y cumplimiento a las pautas contenidas en el Protocolo para la prestación de servicios ; y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario incorporar al listado de áreas consideradas como servicios esenciales a la Dirección General de Protección Universitaria dependiente de la Secretaría General, y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNT;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al listado de áreas consideradas como servicios esenciales dispuesto por Resolución nº 209-2.020 a las siguientes:

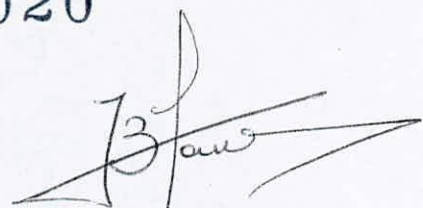
- Dirección General de Protección Universitaria dependiente de la Secretaría General.
- Unidad de Auditoría Interna de la U.N.T.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Personal y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada por la Universidad Nacional de Tucumán, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0244** **2020**

mgb

  
LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN